



Río Cuarto, 30 de abril de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 143583 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), referente a la solicitud de otorgamiento de comisión de servicios y autorización para salir del país presentada por la Profesora Celia BASCONZUELO (D.N.I. N° 16.991.888); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. BASCONZUELO viajará a España, donde realizará una estancia de investigación y actividades de vinculación en la ciudad de Barcelona, entre los días 07 de mayo y 07 de junio de 2025.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental correspondiente.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Profesora Celia BASCONZUELO (D.N.I. N° 16.991.888), docente del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a España, entre los días 07 de mayo y 07 de junio de 2025, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora Celia BASCONZUELO (D.N.I. N° 16.991.888) a ausentarse del país por el mismo término de la L.C.G.H. acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Profesora Celia BASCONZUELO (D.N.I. N° 16.991.888), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 159/2025
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 30 de abril de 2025 a las 17:14:05

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-159_25 Comision servicios BASCONZUELO Espana historia [d15f80]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas